



Acuerdo No.0009  
25 de abril de 2022

Por medio de la cual se aprueba la Política de Administración del Riesgo de la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba.

El CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ DIEGO LUIS CÓRDOBA, en ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el artículo 29 del Estatuto General de la Universidad y,

**CONSIDERANDO:**

Que, en el artículo 28, de la Ley 30 de 1992, se reconoce a las Universidades el derecho de darse y modificar sus estatutos, adoptar sus correspondientes regímenes, establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de función institucional".

Que, el Estatuto General en el numeral 1 y 2 del artículo 29 establece que es función del Consejo Superior: 1. "Definir las políticas académicas y administrativas y la planeación institucional" y 2. "Definir la organización académica, administrativa y financiera de la Institución".

Que, la Ley 87 de 1993 por la cual se establecen normas para el ejercicio del Control Interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones, en su artículo 2, literal a, establece "Proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que los afectan" y en su artículo 2, literal f, establece "Definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presenten en la organización y que puedan afectar el logro de los objetivos.

Que, el Gobierno Nacional expidió el Decreto 1599 de 2005, por el cual se adoptó el Modelo Estándar de Control Interno MECI-1000:2005, para el estado colombiano, el cual se elaboró teniendo como referente tendencias internacionales existentes sobre materia entre las que se puede destacar el COSO.

Que, mediante el Decreto 943 de 2014, se actualiza el Modelo Estándar de Control Interno "MECI". En el cual se determinan las generalidades y estructura necesaria para establecer, implantar y fortalecer un Sistema de Control Interno en las entidades y organismos obligados a su implementación de acuerdo con la Ley 87 de 1993.

Que, el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública 1083 del 2015, contempla en su artículo 2.2.21.5.4, el establecimiento y la aplicación de las políticas de administración del riesgo para el fortalecimiento del Sistema de Control Interno, como un proceso interactivo y permanente entre la administración y las Oficinas de Control Interno para identificar, evaluar y agenciar los eventos que puedan constituir una amenaza a los objetivos institucionales.

Que, en mérito de lo expuesto,



SC CER130675



**"UTCH, Compromiso de Todos y para Todos"**

Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba  
Nit. 891680089-4  
Carrera 22 No. 18B-10 B. Nicolas Medrano - Ciudadela Universitaria  
Conmutador (+57) 4 672 65 65, Línea gratuita: 018000938824  
E-mail [contactenos@utch.edu.co](mailto:contactenos@utch.edu.co), Página Web: [utch.edu.co](http://utch.edu.co)  
Quibdó, Chocó (Colombia)



Acuerdo No.0009  
25 de abril de 2022

Por medio de la cual se aprueba la Política de Administración del Riesgo de la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba.

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar La Política de Administración del Riesgo de la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba.

**PARÁGRAFO:** El documento de la Política de Administración del riesgo, hace parte del presente Acuerdo.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Divulgar la Política de Administración del Riesgo a todos los procesos y subprocesos universitarios, a través de los canales de comunicación e información institucional, y en actividades de capacitación, lideradas por la Oficina de Planeación Institucional y la Oficina de Control Interno

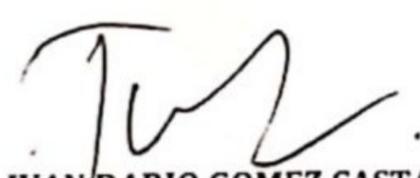
**PARÁGRAFO:** Divulgar la política a los grupos de valor, y facilitar la interiorización con los estamentos universitarios para su debida implementación.

**ARTÍCULO TERCERO:** Publicar la presente política en el portal institucional de la Universidad.

**ARTÍCULO CUARTO:** El presente Acuerdo rige a partir de su expedición y deroga todas las disposiciones que contradigan su contenido.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Quibdó, a los 25 días del mes abril del año 2022

  
**IVAN DARIO GOMEZ CASTAÑO**  
Presidente Consejo Superior

  
**FERNELIX VALENCIA MOSQUERA**  
Secretario General

Elaboró: Fidel Castro Lorena Cuesta	Revisó: Oficina Planeación	Aprobó: Consejo Superior	Fecha: 25/04/2022	Folios: 2
---	-------------------------------	-----------------------------	----------------------	--------------



**"UTCH, Compromiso de Todos y para Todos"**  
Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba  
Nit. 891680089-4  
Carrera 22 No. 18B-10 B. Nicolas Medrano - Ciudadela Universitaria  
Comutador (+57) 4 672 65 65, Línea gratuita: 018000938824  
E-mail [contactenos@utch.edu.co](mailto:contactenos@utch.edu.co), Pagina Web: [utch.edu.co](http://utch.edu.co)  
Quibdó, Chocó(Colombia)

# POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO

Universidad Tecnológica del Chocó

Diego Luis Córdoba

2022





## POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ

### 1. INTRODUCCIÓN

Teniendo en cuenta que la administración de riesgos es una estratégica para el logro de los objetivos institucionales y de procesos, a continuación se enuncia el marco de acción que permitirá tomar decisiones relativas a la gestión del riesgo, el cual está alineado con el Modelo Estándar de Control Interno – MECI, la Guía para la Administración del Riesgo del Departamento de la Función Pública – DAFP; la cual articula los riesgos de gestión, corrupción y de seguridad digital y la estructura del Sistema Integrado de Gestión de Calidad – SGC en el módulo de riesgos.

Todos los procesos y dependencias deben realizar la identificación, el análisis, la valoración y el tratamiento de los riesgos que pudieran afectar la misión y el cumplimiento de los objetivos institucionales en el marco de los programas, proyectos, planes, procesos y productos de Universidad, mediante:

- a) La identificación y documentación de riesgos de gestión (financieros, contractuales, jurídica, entre otros), corrupción y de seguridad digital en los programas, proyectos, planes y procesos.
- b) El establecimiento de acciones de control detectivos y preventivos para los riesgos identificados.
- c) La actuación correctiva y oportuna ante la materialización de los riesgos identificados

Para la administración del riesgo la Universidad se basará en la Metodología del Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, para la Administración del Riesgo.

### 2. OBJETIVO:

Administrar oportunamente los riesgos a los que está expuesta la universidad y generar estrategias que posibiliten la toma de decisiones encaminadas a mejorar la eficiencia de los procesos institucionales.

### 3. ALCANCE:

La Política de Administración del Riesgos de la Universidad, tendrá un carácter prioritario y estratégico, y estará fundamentada en el Modelo de Gestión por Procesos. En virtud de lo anterior, la política de riesgos es aplicable a todos los procesos, proyectos, productos de la institución y a las acciones ejecutadas por los servidores durante el ejercicio de sus funciones.

### 4. ANÁLISIS DE CONTEXTO INTERNO Y EXTERNO:

Es el proceso que consiste en relacionar a la universidad con su entorno, identificando así las debilidades, fortalezas, oportunidades y amenazas. Se tendrá en cuenta el Análisis de Contexto interno y externo el realizado por la Oficina de Planeación.



## 5. TÉRMINOS Y DEFINICIONES

Para efectos de la aplicación de la Política se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

1. **Gestión de Riesgo:** Es el proceso de comprender el establecimiento y aplicación de las directrices, procedimientos, metodología e instrumentos que permiten brindar una seguridad razonable para controlar y responder a los acontecimientos potenciales, que puedan afectar los objetivos y resultados institucionales.
2. **Activo de seguridad digital:** Son aplicaciones, servicios web, redes, hardware, información física o digital y recurso humano que operan en el entorno digital.
3. **Administración del Riesgo:** Actividades coordinadas para gestionar el riesgo.
4. **Amenaza:** Hecho natural o humano que puede afectar negativamente a la Institución.
5. **Análisis del riesgo:** proceso llevado a cabo para comprender la naturaleza del riesgo y determinar el nivel de riesgo.
6. **Apetito al riesgo:** es el nivel de riesgo que la Universidad está dispuesta a aceptar.
7. **Causa:** Factores internos y externos que solos o en combinación con otros, pueden producir la materialización de un riesgo.
8. **Consecuencia:** los efectos o situaciones resultantes de la materialización del riesgo que impactan en el proceso, la entidad, sus grupos de valor y demás partes interesadas.
9. **Contexto externo:** ambiente externo en el cual la organización desea lograr sus objetivos.
10. **Control:** Medidas para gestionar los riesgos.
11. **Criterios del riesgo:** términos a tomar como referencia ante los cuales se evalúa la importancia de un riesgo determinado.
12. **Efecto:** una desviación de algo que se espera, ya sea positivo o negativo.
13. **Establecimiento del contexto:** definición de los parámetros internos y externos que han de ser tenidos en cuenta para gestionar el riesgo y establecer el alcance y los criterios del riesgo.
14. **Evaluación del riesgo:** proceso de comparación de los resultados del análisis de riesgos con los criterios de los riesgos. Así se determinará si el riesgo, su magnitud, o ambos en conjunto son tolerables o aceptables.
15. **Evento:** Hecho que puede generar un riesgo.
16. **Impacto:** las consecuencias que puede ocasionar a la organización la materialización del riesgo.
17. **Nivel de riesgo:** magnitud de un riesgo o de una combinación de varios. Se expresa en términos de combinación de la probabilidad y las consecuencias de los mismos.
18. **Mapa de riesgos:** Representación consolidada de los riesgos.
19. **Parte involucrada:** persona u organización que puede afectar o verse afectada por una decisión o actividad.
20. **Perfil del riesgo:** descripción de cualquier conjunto de riesgos.
21. **Probabilidad:** Posibilidad de ocurrencia del riesgo. Estará asociada a la exposición al riesgo del proceso o actividad que se esté analizando.
22. **Riesgo:** Efecto que se causa sobre los objetivos de las entidades, debido a eventos potenciales.



## Oficina Control Interno

23. **Riesgo inherente:** Es el resultado de combinar la probabilidad con el impacto.
24. **Riesgo residual:** Es el resultado de aplicar la efectividad de los controles al riesgo inherente.
25. **Tolerancia al riesgo:** Niveles aceptables de desviación relativa a la consecución de objetivos. Pueden medirse y a menudo resulta mejor, con las mismas unidades que los objetivos correspondientes. Para el riesgo de corrupción la tolerancia es inaceptable.
26. **Vulnerabilidad:** Representa la debilidad de un activo o de un control que puede ser explotada por una o más amenazas.

### 6. TIPOLOGÍA DE RIESGOS

La Universidad determina la tipología de los riesgos de acuerdo a los procesos que involucran y los clasifica de la siguiente manera:

	Tipo de Riesgo	Relacionado con:
A.	<b>Calidad:</b>	Los atributos de calidad establecidos en MIPG, las políticas de aseguramiento y control de calidad.
B.	<b>Contractual:</b>	Los atrasos o incumplimientos de las etapas contractuales en cada vigencia.
C.	<b>Comunicación:</b>	Los canales, medios y oportunidades para informar durante las diferentes etapas de un proyecto
D.	<b>Corrupción:</b>	Cuando por acción u omisión, mediante el uso indebido del poder, de los recursos o de la información, se lesionen los intereses de una entidad y, en consecuencia, del Estado, para la obtención de un beneficio particular
E.	<b>Fraude:</b>	Alteración intencional o deliberada de información, con el objeto de lograr una ventaja injusta sobre otro.
F.	<b>Ambientales:</b>	Un evento o catástrofe en el medio ambiente; bien sea, por un fenómeno propio de la naturaleza o por la acción del hombre que lo genere.
G.	<b>Cumplimiento y conformidad:</b>	Los requisitos legales, contractuales, de ética pública y en general con su compromiso ante la comunidad
H.	<b>Estratégicos:</b>	La administración de la Entidad, a la misión y el cumplimiento de los objetivos estratégicos, la definición de políticas, y el diseño de lineamientos que respondan a las necesidades de los grupos de valor e interés.
I.	<b>Financieros:</b>	El manejo de recursos, la ejecución presupuestal, la elaboración de los estados financieros, los pagos, manejos de excedentes de tesorería y el manejo de los bienes.
J.	<b>Imagen:</b>	La percepción y la confianza por parte de los grupos de valor frente a la Entidad.
K.	<b>Información:</b>	La disponibilidad, confiabilidad e integridad de la información agregada y desagregada.
L.	<b>Integración:</b>	La integración de sistemas, áreas, entidades, etapas y elementos que se requieran coordinar para el desarrollo de un proyecto
M.	<b>Operativos:</b>	Provenientes del funcionamiento y operatividad de los procesos, sistemas de información, estructura de la entidad y articulación entre dependencias.
N.	<b>Recurso Humano:</b>	La cualificación, competencia y disponibilidad de personal requerido para realizar un proyecto o función.
O.	<b>Tecnológicos y de Seguridad Digital:</b>	La capacidad tecnológica para satisfacer sus necesidades actuales y futuras y el cumplimiento de la misión.



## 7. FASES PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO

- A. IDENTIFICAR: Riesgos (Causas – Consecuencias)
- B. ANALIZAR: Probabilidad e Impacto
- C. VALORAR: Controles
- D. TRATAR: Evitar, Reducir, Compartir, Transferir, Asumir.

## 8. MAPA DE RIESGO INSTITUCIONAL

El Mapa de Riesgos institucional contiene, a nivel estratégico, los mayores riesgos a los cuales se encuentra expuesta la entidad, permitiendo conocer las opciones inmediatas de respuesta ante éstos.

### A. IDENTIFICACIÓN DE LOS RIESGOS.

Para la identificación de los riesgos conllevará una descripción de los riesgos, tipología o clasificación del riesgo, las causas asociadas a los factores externos o internos y las posibles consecuencias sobre la misión de la Universidad. Se utilizará los formatos establecidos por la entidad en la identificación de los riesgos.

Para la identificación de los riesgos se tendrá en cuenta lo siguiente:

1.	<b>En el Proceso.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) Asegure que en cada proceso se reconozca el concepto de “administración del riesgo”, la política y la metodología definida, los actores y en entorno del proceso.</li> <li>b) Defina el grupo de trabajo o profesionales que se encargarán de la identificación, monitoreo, reporte y socialización del riesgo asociados a sus procesos.</li> </ul>
2.	<b>Acompañamiento Oficina Asesora de Planeación.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) Reconozca la metodología, lineamientos del líder frente al riesgo y objetivo, alcance, planes y proyectos del proceso.</li> <li>b) Participe de las mesas de trabajo para la identificación/validación de los riesgos del proceso.</li> <li>c) Registre en la herramienta los pasos requeridos por la metodología para la identificación, calificación, valoración de los riesgos.</li> <li>d) Redacte y califique las acciones de control para los riesgos conforme a los requerimientos de la metodología.</li> <li>e) Determine los responsables de las acciones y las fechas de realización.</li> <li>f) Elabore el mapa de riesgos de proceso con toda la información respectiva.</li> <li>g) Presente la propuesta para aprobación del líder del proceso.</li> </ul>



		<p>h) Una vez aprobado, comuníquelo al interior del proceso para asegurar el compromiso de todos los responsables definidos.</p> <p>i) Revise que la información sea enviada a la oficina de Planeación, de acuerdo con lo aprobado</p>
3.	<b>Seguimiento a las acciones de control del riesgo en cada proceso</b>	<p>Según la periodicidad definida, verifique las acciones preventivas y registre el avance junto con la evidencia en el Mapa de Riesgo. Tenga en cuenta la fecha Inicio y fecha fin establecida para su implementación.</p> <p>a) Analice los resultados del seguimiento y establezca acciones inmediatas ante cualquier desviación.</p> <p>b) Comunique al líder del proceso las desviaciones del riesgo según el nivel de aceptación del riesgo.</p> <p>c) Documente las acciones de corrección o prevención en el plan de mejoramiento.</p> <p>d) Revise y actualice el mapa de riesgo cuando se modifique las acciones o ubicación del riesgo.</p>
4.	<b>Periodo de revisión riesgos institucionales</b>	<p>Los riesgos asociados al logro de los objetivos de los procesos institucionales, se identifican y/o validan en cada vigencia por los líderes de proceso con sus respectivos equipos de trabajo con el acompañamiento de la Oficina Asesora de Planeación a través de la metodología de la Función Pública.</p>
5.	<b>Eliminación riesgos identificados</b>	<p>Los riesgos que se encuentren en nivel de aceptación BAJO, que soporten documentación de sus controles en sus procedimientos y evidencien implementación de sus controles existentes y no presenten materialización durante la vigencia, pueden ser considerados para su eliminación; Excepto los riesgos de corrupción.</p>

B. **ANALIZAR: IMPACTO Y PROBABILIDAD:** Para medir el impacto y probabilidad se definen las siguientes escalas:

Nivel	Impacto	Probabilidad
1	Insignificante	Rara vez
2	Menor	Improbable
3	Moderado	Posible
4	Mayor	Probable
5	Catastrófico	Casi Seguro

Para efectos de analizar del riesgo, se relacionará la probabilidad de ocurrencia en términos de frecuencia y factibilidad, y el impacto a los objetivos misionales y de los procesos, determinado en la siguiente escala:

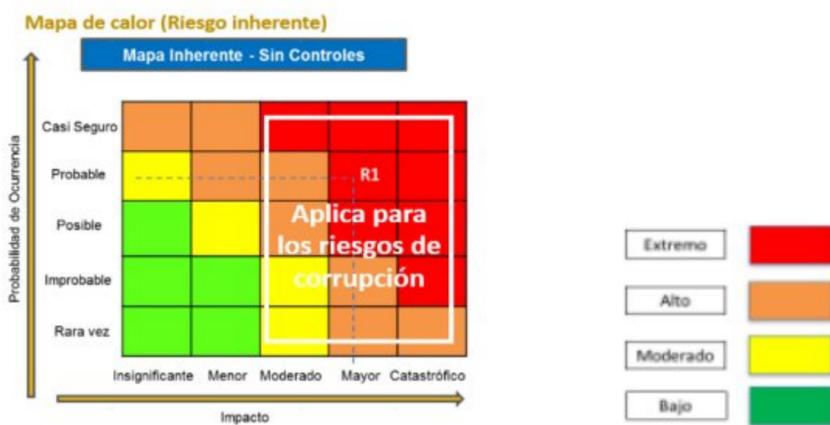


PROBABILIDAD	NIVEL	ZONAS DE RIESGOS DE GESTIÓN				
		1	2	3	4	5
Casi Seguro	5	5 - ALTO	10 - ALTO	15 - EXTREMO	20 - EXTREMO	25 - EXTREMO
Probable	4	4 - MODERADO	8 - ALTO	12 - ALTO	16 - EXTREMO	20 - EXTREMO
Posible	3	3 - BAJO	6 - MODERADO	9 - ALTO	12 - EXTREMO	15 - EXTREMO
Improbable	2	2 - BAJO	4 - BAJO	6 - MODERADO	8 - ALTO	10 - EXTREMO
Rara vez	1	1 - BAJO	2 - BAJO	3 - MODERADO	4 - ALTO	5 - ALTO
		Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico

PROBABILIDAD	NIVEL	ZONAS DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN		
		5	10	20
Casi Seguro	5	25 - EXTREMO	50 - EXTREMO	100 - EXTREMO
Probable	4	20 - ALTO	40 - EXTREMO	80 - EXTREMO
Posible	3	15 - ALTO	30 - EXTREMO	60 - EXTREMO
Improbable	2	10 - MODERADO	20 - ALTO	40 - EXTREMO
Rara vez	1	5 - MODERADO	10 - ALTO	20 - ALTO

Las valoraciones de los riesgos de corrupción son: Extremo, Alto y Moderado.  
Se utilizará los formatos establecidos por la entidad para el análisis de los riesgos.

C. **NIVEL DE ACEPTACIÓN DEL RIESGO.** El mapa de riesgos institucional se consolidará a partir de aquellos riesgos que muestren una calificación más alta en los mapas de riesgos por proceso, es decir, aquellos riesgos cuya valoración se encuentra en “Zona de riesgo Alta” y “Zona de riesgo Extrema”. Acorde con los riesgos consolidados, se deberá definir la periodicidad de seguimiento a los riesgos aceptados.



Fuente: DAFP



“UTCH, Compromiso de Todos y para Todos”

Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba  
Nit. 891680089-4  
Carrera 22 No. 18B-10 B. Nicolas Medrano - Ciudadela Universitaria  
Conmutador (+57) 4 672 65 65, Línea gratuita: 018000938824  
E-mail contactenos@utch.edu.co, Pagina Web: utch.edu.co  
Quibdó, Chocó(Colombia)



**D. VALORACIÓN DEL RIESGO:** la valoración de los riesgos, tendrá en cuenta los controles existentes y la evaluación de los mismos. Los controles establecidos deberán atender a cada una de las causas que genera el riesgo identificado. El control se evaluará su diseño y la eficacia.

Se utilizará los formatos establecidos por la entidad para la valoración de los riesgos.

**E. TRATAMIENTO AL RIESGO:** Para efectos de los niveles de tolerancia, de acuerdo con el impacto que su materialización generaría a los procesos, se considerará la siguiente escala:

Nivel de Riesgo	Nivel de Tolerancia
Bajo	Aceptable
Moderado	Moderado
Alto	Importante
Extremo	Inaceptable

La Política de Administración del Riesgo establece las opciones para tratar y manejar los riesgos basada en la valoración de los mismos, para lo cual deberá tener en cuenta las siguientes opciones de manejo que dependerán del nivel de riesgo:

No.	Nivel del Riesgo	ACCIONES	DESCRIPCIÓN
1.	Zona de Riesgo Baja	<b>Aceptar o Asumir el riesgo.</b>	El riesgo se encuentra en un nivel que puede aceptarlo sin necesidad de tomar otras medidas de control diferentes a las que se poseen
2.	Zona de Riesgo Moderada	<b>Evitar el riesgo.</b>	Se deben tomar medidas para llevar en lo posible los riesgos a la zona Baja. Siempre que el riesgo sea calificado con impacto catastrófico; se debe establecer acciones, que proteja a la Entidad en caso de su ocurrencia
3.	Zonas de Riesgo Alta y Extrema	<b>Mitigar, Reducir el riesgo o Compartir</b>	Se debe incluir el riesgo tanto en el Mapa de riesgo del Proceso como en el Mapa de Riesgo Institucional y se establecen acciones de Control Preventivas que permitan MITIGAR la materialización del riesgo. La universidad transfiere el riesgo a terceros a través de contratos

**F. TRATAMIENTO RIESGOS DE CORRUPCIÓN:** Siempre serán inaceptables los riesgos de corrupción, por lo que la Universidad impulsará estrategias y acciones para evitarlos, reducirlos y/o compartirlos.



**9. ACTUACIÓN ANTE UN RIESGO MATERIALIZADO.**

No.	RIESGOS	RESPONSABLE	ACCIONES
1.	<b>RIESGO DE CORRUPCIÓN N:</b>	<b>Líder del Proceso.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) Se deberá informar a la oficina de Planeación y Control Interno sobre el hecho encontrado.</li> <li>b) Una vez surtido el conducto regular establecido por la entidad y dependiendo del alcance (normatividad asociada al hecho de corrupción materializado), realizar la denuncia ante la instancia de control correspondiente.</li> <li>c) Identificar las acciones correctivas necesarias y documentarlas en el Plan de mejoramiento.</li> <li>d) Efectuar el análisis de causas y determinar acciones preventivas y de mejora.</li> <li>e) Actualizar el mapa de riesgos.</li> </ul>
		<b>Oficina de Control Interno.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) Informar al Líder del proceso, quien analizará la situación y definirá las acciones a que haya lugar.</li> <li>b) Una vez surtido el conducto regular establecido por la entidad y dependiendo del alcance (normatividad asociada al hecho de corrupción materializado), realizar la denuncia ante la instancia de control correspondiente.</li> <li>c) Informar a la segunda línea de defensa con el fin facilitar el inicio de las acciones correspondientes con el líder del proceso, para revisar el mapa de riesgos.</li> </ul>
2.	<b>RIESGO DE GESTIÓN (ZONA EXTREMA, ALTA Y MODERADA) :</b>	<b>Líder del Proceso.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) Se procede de manera inmediata a aplicar el plan de contingencia que permita la continuidad del servicio o el restablecimiento del mismo (si es el caso),</li> <li>b) Iniciar el análisis de causas y determinar acciones preventivas y de mejora.</li> <li>c) Documentar en el Plan de Mejoramiento Institucional y replantear los riesgos del proceso.</li> <li>d) Analizar y actualizar el mapa de riesgos. Informar al Proceso de Gestión Directiva y Desarrollo Organizacional sobre el hallazgo y las acciones tomadas.</li> </ul>
		<b>Oficina de Control Interno.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) Debe Informar al líder del proceso sobre el hecho encontrado.</li> <li>b) Informar a la segunda línea de defensa con el fin facilitar el inicio de las acciones correspondientes con el líder del proceso, para revisar el mapa de riesgos.</li> </ul>



			<ul style="list-style-type: none"> <li>c) Acompañar al líder del proceso en la revisión, análisis y toma de acciones correspondientes para resolver el hecho.</li> <li>d) Verificar que se tomaron las acciones y se actualizó el mapa de riesgos correspondiente.</li> </ul>
3.	RIESGO DE GESTIÓN (ZONA BAJA):	Líder de Proceso.	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) Establecer acciones correctivas al interior del proceso, a cargo del líder respectivo y verificar la calificación y ubicación del riesgo para su inclusión en el mapa de riesgos.</li> </ul>
		Oficina de Control Interno.	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) Informar al líder del proceso sobre el hecho.</li> <li>b) Informar a la segunda línea de defensa con el fin facilitar el inicio de las acciones correspondientes con el líder del proceso, para revisar el mapa de riesgos.</li> <li>c) Acompañar al líder del proceso en la revisión, análisis y toma de acciones correspondientes para resolver el hecho. Verificar que se tomaron las acciones y se actualizó el mapa de riesgos correspondiente.</li> </ul>

### 10. RESPONSABILIDADES.

Son responsables de la Administración del Riesgo:

#### 1. Rector.

- a) Proponer al Consejo Superior la Política de Administración del Riesgo, para su aprobación
- b) Liderar la implementación de la Política de Administración del Riesgo.

#### 2. Comité Coordinador MECI-CALIDAD y Comité Institucional de Coordinación de Control Interno

- a) Proponer al Rector la Política de Administración del Riesgo.

#### 3. Coordinador de la Gestión de Seguridad Digital.

- a) Asesorar y acompañar a los procesos en la implementación de la Gestión del Riesgo de Seguridad Digital.
- b) Apoyar el seguimiento de los controles aplicados.
- c) Informar a la Dirección sobre el comportamiento de los Riesgos de seguridad digital y su variación.

#### 4. Procesos Institucionales

- a) Identificar, valorar, tratar y monitorear los riesgos.

#### 5. Oficina de Planeación

- a. Acompañamiento técnico en la aplicación de la metodología de Administración del Riesgo.
- b. Acompañamiento técnico en la formulación de los riesgos.



- c. Consolidar y socializar el Mapa de Riesgos.

## 6. Oficina de Control Interno

- a) Asesorar en la metodología de la administración del riesgo.
- b) Monitorear la implementación de la Política de Administración del Riesgo.
- c) Monitorear el Mapa de Riesgos.
- d) Realizar seguimiento a la formulación del riesgo y al cumplimiento y efectividad de los controles.
- e) Recomendar mejoras a la política de administración del riesgo.

## 11. LÍNEAS DE DEFENSA.

El Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG plantea como estrategia de gestión del riesgo y control, la asignación de responsabilidades a los procesos, a través del sistema de líneas de defensa para el cumplimiento de roles específicos y la coordinación eficaz y eficiente de los controles.

La distribución en la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba es la siguiente:

1. **Línea de defensa - Estratégica:** Esta línea será responsabilidad de la Alta dirección y el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno. Su responsabilidad es:
  - a) Establecer y lograr la aprobación por el Consejo Superior la Política de Gestión del Riesgo la cual incluye los niveles de responsabilidad y autoridad frente a los daños.
  - b) Realizar seguimiento y análisis periódico a los riesgos institucionales.
  - c) Realimentar a las Oficinas de planeación, Control Interno y Gestión de Calidad sobre los ajustes que se deban hacer frente a la gestión del riesgo;
  - d) Evaluar el estado de los riesgos del proceso y aprobar las modificaciones, actualizaciones y acciones de fortalecimiento del mismo.
2. **Línea de defensa - Primer Línea:** Esta línea es la más importante de todas y estará bajo la responsabilidad de los líderes de Procesos y Dependencias. Su responsabilidad consiste en:
  - a) Elaborar los mapas de riesgo de cada proceso con el apoyo de su grupo de trabajo y la Oficina de Planeación, para ello deberán primero identificar y valorar los riesgos que pueden afectar los programas, proyectos, planes y procesos a su cargo y actualizarlo cuando se requiera.
  - b) Definir, aplicar y hacer seguimiento a los controles para mitigar los riesgos identificados alineado con las metas y objetivos de la entidad y proponer mejoras a la gestión del riesgo en su proceso.
  - c) Supervisar la ejecución de los controles aplicados por el equipo de trabajo en la gestión del día a día, detectar las deficiencias de los controles y determinar las acciones de mejora a que haya lugar.
  - d) Desarrollar ejercicios de autoevaluación para establecer la eficiencia, eficacia y efectividad de los controles.



## Oficina Control Interno

- e) Informar a la Oficina de Planeación (segunda línea) sobre los riesgos materializados en los programas, proyectos, planes y/o procesos a su cargo;
  - f) Reportar en el SGC los avances y evidencias de la gestión de los riesgos a cargo del proceso asociado.
3. **Línea de defensa - Segunda Línea:** En esta línea será responsable la Oficina de Planeación, Las responsabilidades son:
- a) Realizar la revisión de la aplicación de la metodología y orientación a la misma de cada proceso.
  - b) Consolidar el Mapa de riesgos institucional (riesgos de mayor criticidad frente al logro de los objetivos).
  - c) Supervisar que la primera línea identifique, evalúe y gestione los riesgos y controles para que se generen acciones.
  - d) Evaluar que los riesgos sean consistentes con la presente política de la entidad.
4. **Línea de defensa Tercera Línea:** El Directo responsable de esta línea es la Oficina de Control Interno. Su responsabilidad consiste en:
- a) Proporcionar aseguramiento objetivo sobre la eficacia de la gestión del riesgo y control, con énfasis en el diseño e idoneidad de los controles establecidos en los procesos.
  - b) Proporcionar aseguramiento objetivo en las áreas identificadas no cubiertas por la segunda línea de defensa.
  - c) Asesorar de forma coordinada con la Oficina de Planeación, a la primera línea de defensa en la identificación de los riesgos institucionales y diseño de controles y el monitoreo por parte de la primera línea de defensa.
  - d) Llevar a cabo el seguimiento a los riesgos consolidados en los mapas de riesgos y reportar los resultados a la alta dirección.
  - e) Recomendar mejoras a la política de administración del riesgo y a los procesos, se tendrá en cuenta los resultados de las evaluaciones llevadas a cabo por los organismos de control.
  - f) Promover ejercicios de autoevaluación para establecer la eficiencia, eficacia y efectividad de los controles.
  - g) Monitorear los controles establecidos por la primera línea de defensa acorde con la información suministrada por los líderes de procesos.
  - h) Acompañar, orientar y entrenar a los líderes de procesos en la identificación, análisis, y valoración del riesgo y definición de controles en los temas a su cargo y con enfoque en la prevención

## 12. SEGUIMIENTO A LOS RIESGOS:

La Oficina de Control Interno hará un seguimiento a la administración del riesgo, de la siguiente manera:

Vigilada MinEducación



SC CER130675



**"UTCH, Compromiso de Todos y para Todos"**

Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba  
Nit. 891680089-4  
Carrera 22 No. 18B-10 B. Nicolas Medrano - Ciudadela Universitaria  
Conmutador (+57) 4 672 65 65, Línea gratuita: 018000938824  
E-mail [contactenos@utch.edu.co](mailto:contactenos@utch.edu.co), Pagina Web: [utch.edu.co](http://utch.edu.co)  
Quibdó, Chocó(Colombia)



## Oficina Control Interno

- a) Cuatrimestral, frente a la formulación del riesgo, el cumplimiento y la efectividad de los controles.
- b) Eventual, en la ejecución de las auditorías planteadas en el Programa de Auditoría, frente a cada proceso evaluado.

Elaboró: Fidel Castro Lorena Cuesta	Revisó:	Aprobó: Consejo Superior	Fecha:	Folios. 13
---	---------	-----------------------------	--------	---------------

Vigilada MinEducación



SC CER130675



***“UTCH, Compromiso de Todos y para Todos”***

**Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba**

Nit. 891680089-4

Carrera 22 No. 18B-10 B. Nicolas Medrano - Ciudadela Universitaria

Conmutador (+57) 4 672 65 65, Línea gratuita: 018000938824

E-mail [contactenos@utch.edu.co](mailto:contactenos@utch.edu.co), Página Web: [utch.edu.co](http://utch.edu.co)

Quibdó, Chocó (Colombia)